Y Luego Su Mg.d mando que todos los
Caballeros Regidores que salieron dos veces de
Cuenta de los seis meses del año visiten cada
uno de los seis meses que les cabe los alguaziles
de Audiencia de Sevilla y Sus Tenientes los demas
asistan a las audiencias publicos y visi
tas de carcel con forme a las ordenanzas
y los que no hicieren esta diligencia sean penados en
mil mrs.

Y mas mando se lleve una memoria de
los Caballeros Regidores que tuvieren suerte de los
oficios de el exclusivo y se ponga en la
sala de Regidores como se hizo el mes
de Enero de cada mes de la cuenta de los Regidores
Y mas mando que el Corregidor de los
Alcaldes de Hijosdalgo de esta Ciudad
Y los Alcaldes ordinarios

Y mas dixo que Su Mg.d atento a que en
los oficios que tienen cuenta de dinero
Y otras cosas tienen los mismos dificultad
en dar las fianzas que se les piden
Y mas mando que los Caballeros Regidores
que tuvieren suerte de los oficios de Alcaldes
ordinarios tengan de fianza cada uno
Y mas mando que el Caballero Regidor
que tuviere suerte de Alcalde de la Casa
y Corte tenga de fianza cada uno